

RES. 1473/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 29 DE JULIO DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0002951, Ent. N° 2327/2020)

VISTO: los antecedentes remitidos por la Dirección General de Administración Financiera de la Facultad de Agronomía -UDELAR-, relacionados con la intervención por reiteración de gastos observados, realizadas en el primer y segundo trimestre de 2020 (enero – junio de 2020);

RESULTANDO: 1) que el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas observó 618 gastos por un monto total de \$ 27:903.803, reiterados oportunamente por el Ordenador competente, por los siguientes motivos:

Ejercicio 2019

Motivo	Cantidad	Importe
Art. 211 Constitución	228	8:831.074
Art. 211 Constit. y Otros	2	574.497
Total	230	9:405.571

Ejercicio 2020

Motivo	Cantidad	Importe
Art. 211 Constitución	348	13:544.494
Art. 211 Constit. y Otros	4	3:821.092
Otros (Autorización Hs. Extras)	36	1:132.646
Total	388	18:498.232

2) que en las resoluciones de reiteración se establecen los fundamentos de las mismas;

CONSIDERANDO: 1) que el Artículo 475 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

2) que los fundamentos expuestos en las resoluciones de reiteración, no ameritan el levantamiento de las observaciones (Resultando 2);

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas en la Facultad de Agronomía –UDELAR;
- 2) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Educación y Cultura, al Rector de la Universidad de la República, a la Facultad de Agronomía y al Contador Delegado en el Inciso; y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General.

dc